



La prevención del abuso, otra cara de la fraternidad “Reflexiones para la elaboración del plan integral de prevención de abusos sexuales”

Abuse prevention, another facet of fraternity “Prevention is not just avoidance. reflections for the development of the comprehensive plan for the prevention of sexual abuse”

William Restrepo

España

E-mail: restrepo.william@gmail.com

ORCID:

Resumen

La prevención del abuso sexual a niños niñas y adolescentes es una prioridad en la sociedad actual y en modo particular en la Iglesia Católica, la cual se ha visto afectada por múltiples escándalos. Desde hace más de una década Diócesis y comunidades eclesiales han emprendido acciones orientadas a la prevención de abuso sexual infantil. Aunque hay un gran esfuerzo por parte de la Iglesia en este sentido, la investigación nos ha llevado a constatar que en muchos casos las pautas de intervención y protocolos de prevención se limitan a describir y/o establecer las acciones a realizar una vez ocurrido el abuso sexual y descuidan la importancia del establecimiento de un entorno protector que impida el abuso sexual en general o no establecen pautas concretas para el acompañamiento a las víctimas una vez detectado el abuso.

Esta investigación parte de una revisión bibliográfica sobre los aspectos fundamentales en la atención a menores y personas vulnerables y en situación de riesgo, intentando validar la propuesta a partir de aportaciones de diversos autores. Posteriormente, se ha hecho una revisión y análisis cualitativo de protocolos de prevención de abuso a menores y a personas vulnerables de algunas Diócesis del Norte de España y de otras realidades eclesiales. Este estudio nos ha llevado a una discusión final, en la cual se pone en evidencia la importancia de un modelo integrador, es decir: preventivo, reparador y de acompañamiento a las víctimas y a sus familias.

Palabras clave: prevención, reparación, acompañamiento, abuso sexual, cultura de la paz, cultura del cuidado.

Abstract

The prevention of child sexual abuse is a priority in today's society and particularly in the Catholic Church, which has been affected by multiple scandals. For more than a decade, dioceses and ecclesial communities have undertaken actions aimed at the prevention of child sexual abuse. Although there is a great effort on the part of the Church in this regard, the research has led us to confirm that in many cases the intervention guidelines and prevention protocols are limited to describing and/or establishing the actions to be taken once sexual abuse has occurred and neglect the importance of establishing a protective environment that prevents sexual abuse in general or do not establish concrete guidelines for the accompaniment of victims once abuse has been detected.

This research is based on a bibliographical review of the fundamental aspects in the care of minors and vulnerable persons and those at risk, trying to validate the proposal based on the contributions of various authors. Subsequently, a review and qualitative analysis of protocols for the prevention of abuse of minors and vulnerable persons in some Dioceses of Northern Spain and other ecclesial realities has been made. This study has led us to a final discussion, which highlights the importance of an integrative model, that is: preventive, restorative and accompaniment of victims and their families.

Keywords prevention, repair, accompaniment, sexual abuse, culture of peace, culture of care

Introducción

La prevención de abusos sexuales a la infancia es un tema de mucha actualidad en nuestra sociedad y particularmente en la Iglesia Católica que está tomando cartas en el asunto y afrontando el tema en cada una de sus Diócesis y/o realidades eclesiales. Al revisar diversos programas y/o protocolos de prevención de abuso sexual a menores de instituciones de diferente índole civiles, religiosas, de organismos públicos, entre otros, se puede constatar que, en muchos casos, estos se limitan a describir y/o establecer las acciones a realizar una vez ocurrido el abuso sexual; o en el mejor de los casos, establecen líneas genéricas, teléfonos de atención o centros de recepción de denuncias de abusos ya cometidos.

Tras el camino transcurrido, se puede considerar una hipótesis que subyace a esta investigación: "una adecuada actuación en relación al abuso sexual de menores, debe incluir programas de prevención, reparación y acompañamiento". Los programas de prevención deben contemplar acciones para que no suceda el abuso sexual infantil; la reparación mediante acciones que se realizan una vez que se ha identificado o cometido el abuso; y el acompañamiento por medio de acciones que se realizan tras haber constatado el abuso. Estas acciones están relacionadas principalmente con el acompañamiento a víctimas, aunque también a familiares y víctimas secundarias. De la misma manera, acciones de acompañamiento a victimarios.

A través de este artículo se revisan protocolos de prevención con el objetivo de reflexionar sobre los aspectos que se deberían tener en cuenta a la hora de realizar programas de intervención para la prevención integral del abuso sexual a menores. Se analizan los diferentes aspectos que incluyen los protocolos de prevención de abuso a menores, así como se identifican las necesidades de intervención de los menores que sufren abuso o están en situación de riesgo. en el ámbito de la prevención de abuso sexual.

La reflexión gira alrededor de la necesidad de contar con planes integrales para la prevención del abuso sexual a menores y/o personas adultas vulnerables que tengan en cuenta la prevención, la reparación y el acompañamiento; es decir, la búsqueda de modelo integrador unificado de intervención en lo relacionado con el abuso sexual. Se basa en una metodología de tipo cualitativo mediante la revisión comparativa de documentos, de manera principal el análisis cualitativo de protocolos de prevención de abuso a menores y a personas vulnerables de instituciones religiosas; así como de una profundización bibliográfica sobre los aspectos fundamentales en la atención a menores y personas vulnerables y en situación de riesgo, intentando validar la propuesta a partir de aportaciones de diversos autores. Por último, se elaborará una discusión final que proponga un modelo integrador: preventivo, reparador y de acompañamiento.

Marcos legales en contra de la violencia sexual infantil y factores de riesgo

Los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, están relacionados con su integridad física, psíquica, psicológica y moral, así como con cualquier forma de violencia; estos deben asegurar el libre desarrollo de su personalidad y, como se afirma en la legislación española, se deben establecer medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida¹.

Entendemos pues, que el concepto de violencia infantil hace referencia a toda acción, omisión o trato negligente que priva a los menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio

¹ LOPIVI, art.1

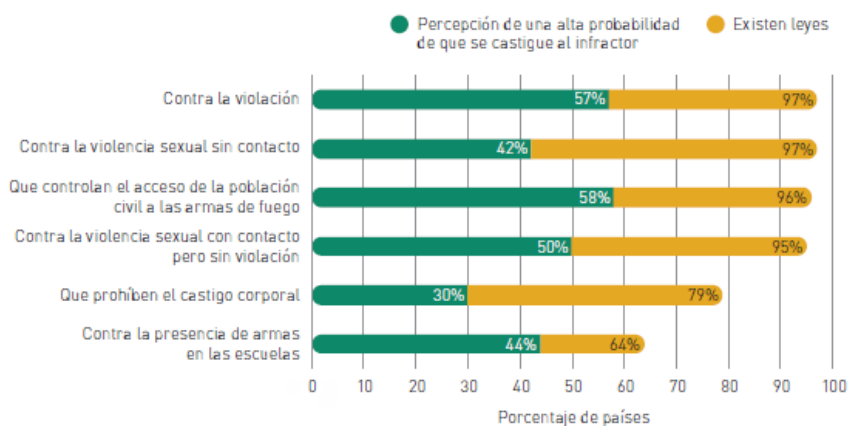
de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital².

Existen innumerables leyes, estudios, programas de atención, dedicados a profundizar en la prevención de la violencia contra menores y/o personas más vulnerables. Ya en 1924, la Sociedad de Naciones³ adoptó la Declaración de Ginebra que reconocía por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, haciendo hincapié en la responsabilidad de los adultos hacia ellos. **Años después, en 1989, la ONU, aprobaría** La Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual, la meta 16.2 es explícita al respecto: «Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños»⁴. En el entorno Europeo, en 2020, la Comisión Europea, presentó la "Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores", a través de la cual, entre otros puntos se afirma la necesidad abordar la problemática de los abusos sexuales desde numerosos frentes: Servicios Sociales, profesionales sanitarios, académicos, investigadores, educadores, autoridades judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, familias, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación así como de la sociedad en general. Y en España, desde 2021, está en vigor la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Son abundantes las leyes nacionales contra la violencia que afecta a los niños, niñas y adolescentes, pero a menudo estas leyes no se hacen cumplir debidamente, tal como se indica en el gráfico 1.

Gráfico 1:

Porcentaje de países con leyes nacionales para prevenir la violencia y medida en que su cumplimiento se consideró suficiente para que hubiese una alta probabilidad de que los infractores de dichas leyes fueran sancionados, 2018 (países notificantes, n = 155)⁵



Fuente: Organización Mundial de la Salud. (2020)

¿Pero cuáles son los factores de riesgo, que hace que los niños y las niñas, sean más propensos al abuso sexual? Zayas García (2016), basándose en el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, y en la clasificación propuesta por Save the Children, citada por Zallas (2016) desarrolla la propuesta de factores individuales, familiares y socioculturales.

² LOPIVI, art. 2

³ Precursora de la ONU.

⁴ OMS, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020

⁵ Organización Mundial de la Salud. (2020). Porcentaje de países con leyes nacionales para prevenir la violencia y medida en que su cumplimiento se consideró suficiente para que hubiese una alta probabilidad de que los infractores de dichas leyes fueran sancionados, 2018 (países notificantes, n = 155) [Gráfico]. En Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud.

Entre los factores de riesgo individuales identifica:

- Ser niña, la mayoría de los agresores son varones heterosexuales.
- El rango de edad: 6-12 años.
- Dificultad para resistirse o verbalizar los abusos, puede ser el caso de personas con TGD o discapacidad psíquica,
- Menores carentes de afecto.

Entre los factores de riesgo familiares:

- Convivir en familias monoparentales
- Convivir con presencia con una figura masculina que no tenga parentesco directo con el menor.
- Inadecuada supervisión parental
- Consumo de sustancias ilícitas en el entorno familiar
- Violencia intrafamiliar
- Transmisión intergeneracional del maltrato, o del abuso sexual.

Entre los factores de riesgo socioculturales:

- Situación económica/laboral: desempleo, pobreza, insatisfacción laboral o problemas en el trabajo,
- Integración social: una pobre red de apoyo social, alto nivel de aislamiento y escasa integración social,
- legitimación de la violencia
- la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescencia

Las consecuencias del abuso sexual pueden ser a corto y largo plazo. A corto plazo, puede haber consecuencias físicas, psicológicas, emocionales, conductuales, de carácter sexual y social (Zayas, 2016). Se calcula que al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas a corto plazo (Echuburua y Corral, 2006). Es evidente que la experiencia de abuso sexual puede afectar negativamente a la posterior adaptación psicológica y mental de los menores (Cortés Arboleda, M., Cantón Duarte J., Cantón-Cortés D., 2010)⁶.

Los efectos a largo plazo son menos frecuentes y más difusos. Se calcula que afectan, al menos, al 30% de las víctimas. Los problemas más habituales son las alteraciones en la esfera sexual, la depresión y el trastorno de estrés postraumático o el control inadecuado de la ira. Sin embargo, el impacto psicológico a largo plazo del abuso sexual puede ser pequeño, siempre y cuando no se trate de un abuso sexual grave con penetración o que la víctima haya vivido otras experiencias como abandono emocional, el maltrato físico, divorcios conflictivos o patologías familiares graves, entre otros.

Múltiples estudios confirman la relación entre la experiencia de abuso sexual y el desarrollo de una diversidad de problemas psicológicos, principalmente relacionados con la sintomatología internalizante (depresión, ideación y conducta suicida, trastorno por estrés postraumático) y los problemas en el área de la sexualidad (Pereda, 2010).

En un estudio llevado a cabo en la U. de Granada, se confirmaron dos aspectos inquietantes de la victimización sexual: el riesgo de volver a sufrir abusos sexuales por otras personas durante la infancia y la adolescencia, y la posibilidad de que la propia víctima repita sus abusos con otros niños (Cortés Arboleda, M., Cantón Duarte J., Cantón-Cortés D., 2010).

Con respecto a la prevención, algunos autores proponen que puede darse a tres niveles:

Prevención Primaria: [Actividades] que toman lugar antes de que la violencia sexual haya ocurrido para Prevenir la victimización o perpetración inicial.

⁶ Cortés Arboleda, M., Cantón Duarte J., Cantón-Cortés D. (2010) Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas. Gaceta Sanitaria 2011;25(2) pp.157-165

Prevención secundaria: Respuestas Inmediatas después de que la violencia sexual haya ocurrido para hacer frente a las consecuencias de la violencia a corto plazo.

Prevención terciaria: Respuestas a largo plazo después de que la violencia sexual ha ocurrido para hacer frente a las consecuencias duraderas de la violencia y las intervenciones de tratamiento de agresores sexuales. (David, S.L. et al, 2007).

Los citados autores afirman que, la mayoría de los esfuerzos en contra de la violencia sexual se dan en el ámbito de la prevención secundaria, y parcialmente con la terciaria. Por ello recalcan la importancia de trabajar la prevención terciaria, definiendo y ejecutando estrategias que respondan a las consecuencias de los abusos, y la prevención primaria a través de la educación en temas relacionados con la prevención del abuso sexual propiamente dicho y con el conocimiento del origen de la violencia sexual, como los roles de género, la construcción de habilidades para interacciones respetuosas, en otras palabras, convertir a las personas en agentes de cambio.

Asociados al abuso sexual infantil, existen múltiples variables, relacionadas con las características específicas de la experiencia de abuso así como con factores individuales y psicosociales, que en algunos casos pueden influir en el desarrollo de psicopatologías en el individuo (Pereda, 2010), desde esta perspectiva, el Modelo Ecológico, plantea que toda la prevención y en particular la primaria, debe trabajarse con estrategias a cuatro niveles: individual (conocimiento de la persona), relacional (influencia de las relaciones cercanas), comunitaria (normas, costumbres del entorno) y social (desigualdades, creencias políticas, etc.)⁷.

En esta línea la OMS propone la estrategia INSPIRE, acrónimo inglés en el que cada letra representa una estrategia: **I**, implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes ; **N**, normas y valores; **S**, seguridad en el entorno ; **P**, padres, madres y cuidadores reciben apoyo ; **I**, ingresos y fortalecimiento económico ; **R**, respuesta de los servicios de atención y apoyo ; y **E**, educación y aptitudes para la vida.

Es evidente que en algunas situaciones es imposible intervenir sobre las variables relacionadas con el agresor o con el abuso. Pero otras variables referidas a la víctima y a su entorno pueden cambiarse, abriéndose un importante campo de trabajo de prevención terciaria, según afirma Pereda (2010), así como en la prevención primaria.

El acompañamiento, se puede enmarcar entre las estrategias de la prevención secundaria y terciaria. Desde un entorno amplio, es decir acompañamiento psicológico, espiritual, tanto a las víctimas primarias, víctimas secundarias, familiares, y a los agresores. Existe mucha literatura relacionada con el acompañamiento psicológico y/o terapéutico.

En cuanto al tratamiento psicológico, este está indicado, principalmente para niños afectados por síntomas psicopatológicos intensos (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2011). Aunque debe ser un recurso siempre presente junto con el apoyo familiar, el mantenimiento de relaciones sociales sanas y la reanudación de la vida cotidiana que funcionen como factor como factor de protección.

El acompañamiento, debe por una parte establecer pautas "urgentes" que garanticen la seguridad de la víctima, y pautas a mediano y largo plazo. En el proceso de acompañamiento, se debe tener siempre presente que la experiencia de abuso sexual conlleva importantes repercusiones para sus víctimas en todos los periodos del ciclo evolutivo, por lo que los profesionales deben ser capaces de detectar estas problemáticas a fin de poder intervenir en estos casos de forma adecuada y eficaz (Pereda, 2010). Los profesionales deben tener tres condiciones actitudinales básicas (Horno

⁷ David, S.L. et al, 2007.

Goichoechea, 2017):

1. No negar el abuso, es decir, no minusvalorarlo, ni quitarle importancia.
2. No tratar a la persona víctima como si estuviera «loca» o «enferma».
3. Reconocer a la persona el derecho a la rabia.

La misma autora, afirma que tan equivocado es asumir que el abuso sexual infantil es una "enfermedad crónica" que no tiene cura, como decir que el abuso sexual infantil se puede "superar", "olvidar" o "pasar página" (Horno Goichoechea, 2017). El concepto de superación implica comprender la posibilidad de darle un nuevo significado a la experiencia abusiva, que permita integrarlo de manera adaptativa a la propia identidad y fortalecerse en dicho proceso.

El acompañamiento, no debe quedarse sólo en lo psicológico o puramente legal. Es importante también el acompañamiento espiritual. Los efectos espirituales del abuso sexual pueden ser diversos, pueden darse dificultades con la oración, con imaginar a Dios como padre, sentir que su relación con Dios se ha visto interrumpida; incluso se puede contemplar la idea de abandonar la Iglesia (Crisp, 2004).

Igualmente, la persona abusada puede llegar a la conclusión errónea que no es capaz de participar en un proceso de acompañamiento espiritual debido a que su autoestima se ha visto afectada por el abuso. En este sentido quienes acompañan espiritualmente deben ser lo suficientemente maduros como para no sofocar el diálogo en el cual los dirigidos buscan establecer vínculos entre su experiencia vivida y su comprensión de Dios. El desafío es seguir encontrando formas de apoyar a quienes han sufrido abuso sexual a medida que buscan profundizar su relación con Dios. No en vano escribía Benedicto XVI a los católicos de Irlanda en 2010: "...muchos habéis experimentado que cuando teníais el valor suficiente para hablar de lo que os había pasado, nadie quería escucharos. Los que habéis sufrido abusos en los internados debéis haber sentido que no había manera de escapar de vuestros sufrimientos. Es comprensible que os resulte difícil perdonar o reconciliaros con la Iglesia [...] os pido que no perdáis la esperanza"⁸.

En resumen, a partir de la comprensión de las consecuencias de las agresiones sexuales y el posible trauma asociado, resulta esencial la necesidad de un tratamiento psicológico, así como un acompañamiento **íntegro que incluye también el acompañamiento** espiritual para quienes han sido víctimas. A fin de lograr convertir el abuso sexual infantil en una experiencia que brinda fortaleza emocional, como afirma Horno Goichoechea (2017).

Revisión y análisis cualitativo de protocolos

Prácticamente en todos los ámbitos en los que se trabaja con niños y niñas, existen, hoy en día, protocolos de actuación frente al abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Para esta investigación, se analizan algunos, con la intención de determinar si dichos protocolos tienen en cuenta los tres aspectos mencionados en la introducción (prevención, reparación, acompañamiento).

El criterio de elección de los protocolos analizados han sido los siguientes:

1. Protocolos y/o planes de actuación que estén publicados en Internet o en fuentes bibliográficas fiables y que fueran de dominio público.
2. Protocolos de las Diócesis del País Vasco y con afinidad cultural⁹ y así como de la Provincia Eclesiástica de Burgos (a la que pertenece la Diócesis de Bilbao)¹⁰. Esta elección al tratarse de

⁸ Benedicto XVI (2010) Carta Pastoral Del Santo Padre Benedicto XVI a los Católicos De Irlanda

⁹ Bilbao, Vitoria y San Sebastián y Pamplona-Tudela

¹⁰ Archidiócesis Metropolitana de Burgos, y las Diócesis de Osma-Soria, Palencia y Vitoria. En: <https://www.archiburgos.es/provincia-eclesiastica/>

la Diócesis del autor de este trabajo.

3. Protocolo del Movimiento de los Focolares. Se analizan documentos internacionales y otros de la subzona¹¹ de España.
4. Protocolo del Movimiento Scout de la Diócesis de Bizkaia. Al tratarse de una asociación con tanta amplitud de personas y al estar en muchas parroquias es valioso su análisis.

Así mismo, cabe destacar que en el análisis no se han tenido en cuenta informes sobre abusos sexuales elaborados por las instituciones analizadas.

A continuación, presentamos la revisión de los 9 protocolos:

Diócesis de Burgos: en su página web, el protocolo publicado actualmente¹², es el "Protocolo marco para la prevención y actuación en caso de abusos de menores y equiparables legalmente", elaborado por el Servicio de asesoramiento y Coordinación de las oficinas de protección de menores de la CEE¹³. En esta web, aparecen publicados también el Decreto de renovación de la oficina de prevención de abusos a menores de enero de 2023. Sin embargo, en la página web "paradarluz.com" de la CEE, aparece publicado un protocolo propio con data de junio de 2018.

Diócesis de Osma-Soria: En la página web de la Diócesis, el "Protocolo de prevención frente a abusos sexuales a menores y personas vulnerables y código de buenas prácticas para procurar ambientes propicios y seguros en la iglesia", que data de marzo de 2020.

Diócesis de Palencia: en su página web hay que "navegar mucho" para encontrar la información sobre protección de menores y prevención de abusos. En dicho enlace se presenta información genérica sobre las instrucciones de la CEE, y en el decreto episcopal, de febrero de 2023. Se afirma que la Diócesis hace suyo el "Protocolo marco para la prevención y actuación en caso de abusos de menores y equiparables legalmente", el Servicio de asesoramiento y Coordinación de las oficinas de protección de menores de la CEE.

Diócesis de Bilbao: en su página web, aparte del decreto de creación de la comisión y de enlaces a documentos de la Iglesia y de la Conferencia Episcopal, presenta dos documentos: la "Guía para la protección de menores y personas vulnerables de la Diócesis de Bilbao" de noviembre de 2020 y el "Manual de buenas prácticas en la prevención del abuso sexual contra personas menores de edad de marzo de 2017".

Diócesis de Vitoria: el "Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores de la Diócesis de Vitoria", data de mayo de 2019 y está publicado en su página web. En la web, además, existe el acceso a otros documentos de la Santa Sede como de la CEE.

Diócesis de San Sebastián: el Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores de esta Diócesis tiene la misma estructura y demasiadas similitudes con el de la Diócesis de Vitoria. Cabe destacar que en la página web "paradarluz.com" de la CEE, los links de información relacionados con esta diócesis dan error, por lo tanto, no es posible identificar con fiabilidad la fecha de publicación de dicho protocolo. Sin embargo, algunas búsquedas en Internet, nos llevan a afirmar que data de noviembre de 2020. Toma como referencia bibliográfica la "guía para la elaboración de protocolos de prevención y actuación frente al abuso sexual infantil en centros educativos y otros servicios que atienden a niños y adolescentes", elaborada por Carmela Guerrero Acosta y Antonio M. Fernández Barba en 2016.

¹¹ El Movimiento de los Focolares está organizado a nivel mundial por zonas y subzonas. España es una subzona y junto con otras subzonas, constituye la zona de Europa Occidental.

¹² 11 de marzo de 2024

¹³ CEE: Conferencia Episcopal Española

Archidiócesis de Pamplona-Tudela: en la página web del Arzobispado, no se encuentran los documentos relacionados con la prevención de abuso sexual a menores; sin embargo, se especifica claramente que su prioridad es generar un espacio de escucha, acogida incondicional, donde el menor pueda expresar con confianza lo que necesita. Por otra parte, indagando en la página web de la CEE "paradarluz.com", aparecen una serie de documentos que este arzobispado ha elaborado y que sirven de referencia a las Diócesis de la Provincia eclesiástica de Pamplona y Tudela:

- Sistema de evaluación de entornos seguros y protectores
- Protocolo de actuación, derivación y denuncia
- Protocolo de acompañamiento y reparación a las víctimas
- Política de protección
- Código responsables
- Código colaboradores

Movimiento de los Focolares: por su realidad internacional y local, se ha hecho la búsqueda en la página web española¹⁴ y en la internacional¹⁵. En ambas páginas web, el apartado de protección de menores, es el denominado "ambientes seguros", lo cual da una idea de la filosofía en la que se está orientando la acción. En la presentación de esta página, se afirma que "como movimiento que pone el amor evangélico en la base de todo, queremos ofrecer y garantizar ambientes seguros para todas las personas en los que puedan desarrollar sus actividades"¹⁶; En las páginas web mencionadas, aparte de diversos informes sobre abusos sexuales, aparecen los siguientes documentos:

- Protocolo para la gestión de los casos de abuso en el Movimiento de los Focolares
- Líneas Guía para la Formación en materia de Protección de Menores y Personas en situación de Vulnerabilidad
- Líneas de apoyo y reparación financiera en caso de abusos sexuales a niños/ niñas/ adolescentes/ adultos vulnerables.
- Política de información del Movimiento de los Focolares sobre los abusos sexuales de menores y personas en condición de vulnerabilidad.
- Lineamientos guía del movimiento de los Focolares Para la promoción del bienestar y la protección de los menores de edad

Scout de Bizkaia: el movimiento Scout de Bizkaia¹⁷, es una entidad que trabaja en el entorno de la Diócesis, sin embargo, es autónomo y tiene su propio protocolo de "protección contra la violencia hacia la infancia y que tiene como objetivo garantizar que los grupos sean espacios seguros y libres de violencia. Data de 2020.

14 <https://www.focolare.org/espana/es/>

15 <https://www.focolare.org/es/>

16 En <https://www.focolare.org/es/bienestar-y-proteccion-de-los-menores-de-edad-y-de-las-personas-vulnerables/> (última entrada 01/03/2024).

17 En euskera "Euskalerriko Eskautak Bizkaia"

Tabla 1

Análisis de protocolos de prevención de abusos a menores y personas vulnerables

Protocolo de	Pautas de Prevención	Pautas de Reparación	Pautas de Acompañamiento
Arquidiócesis de Burgos* Referencia Protocolo de junio de 2018.	• Especifica los requisitos para la selección del personal que trabaja con menores. • Detalla con claridad lo que se debe o lo que no se debe hacer con los menores (muestras de afecto, etc.). • Prevé formación en prevención a menores, bien especificado. No especifica ni horas de formación, ni periodicidad de la misma.	• Se describen los indicadores de abuso sexual (físicos y de comportamiento). • Se explica de manera conceptual lo que hay que hacer cuando se tiene la revelación de un caso de abuso. • Define las obligaciones legales y ética que se tienen tras conocer un abuso sexual, así como los protocolos de Iglesia Española al respecto.	• No contempla pautas de acompañamiento a menores, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.
Diócesis de Osma-Soria	• Aunque habla de prevención primaria, secundaria o terciaria, se limita a definir la prevención como hacer lo posible para que no ocurra y no para que no se de la situación. • Determina la necesidad de criterios claros para la selección del personal que trabaja con menores. • Identifica contenidos necesarios para la formación • A diferencia de otros protocolos, afirma sobre la necesidad de "formar en positivo para el servicio y contra todo tipo de abuso". Habla de la concienciación sobre abusos. • Incluye un código de buenas prácticas, en el que se le da mucha importancia a relaciones interpersonales sanas y la formación.	• Se describen los indicadores para la detección del abuso sexual infantil, así como las conductas prohibidas en el trato a menores. • Define las sanciones para los agresores • No contempla pautas de reparación psicológica y/o espiritual.	• No contempla pautas de acompañamiento a menores, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.
Diócesis de Palencia	Debido a que no ha sido posible disponer de documentación propia de la Diócesis no se ha incluido en esta tabla comparativa.		

Protocolo de	Pautas de Prevención	Pautas de Reparación	Pautas de Acompañamiento
Diócesis de Bilbao	• Los valores normativos y los principios inspiradores, establecen la tolerancia cero y el compromiso de crear entornos seguros. • La Guía, establece la formación y la selección de quienes trabajan con menores son aspectos fundamentales de la prevención. • La Guía enumera una serie de medidas concretas, a fin de garantizar la seguridad de los y las menores. • En la fundamentación del Manual de buenas prácticas, se afirma quienes trabajan con menores en la Iglesia deben "velar y proteger la integridad y los derechos de la infancia y adolescencia, [...] promoviendo y construyendo espacios protectores, saludables y estimulantes. • Se recuerda que quien trabaja con menores, debe tener un certificado negativo de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual¹⁸. • Se hace hincapié en la importancia de la relación socio-educativa, estableciendo la importancia de un trato respetuoso, distancia educativa, evitar conductas inapropiadas, y la necesidad que toda acción individualizada esté en conocimiento de las familias y de otros equipos. • En cuanto a espacios, tanto el Manual como la Guía, especifican actuaciones concretas, que se basan en el punto 5.4 del Protocolo marco para la prevención y actuación en caso de abusos a menores y equiparables legalmente" de la CEE.	• Los valores normativos y los principios inspiradores, con la reparación, la justicia y la verdad. • La guía establece lo que hay que hacer ante una sospecha de abuso, así como lo que no se debe hacer. • Establece las actuaciones de urgencia. • La guía, por otra parte, establece pautas de investigación eclesial fuera del proceso canónico obligatorio, o de la legislación vigente; afirmando que si el comportamiento denunciado infringe el código de conducta de la Iglesia, se procederá a la investigación de los hechos.	• Los valores normativos y los principios inspiradores, confirma el compromiso con las víctimas, "priorizando la escucha atenta a lo que refieran como experiencia y situaciones vividas"¹⁹. • En los dos documentos no se contemplan pautas de acompañamiento a menores, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.

¹⁸ En España que quien pretenda acceder o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, debe solicitar dicho certificado (tomado de: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>).

¹⁹ Diócesis de Bilbao (2020). Guía para la protección de menores y personas vulnerables de la Diócesis de Bilbao.

Protocolo de	Pautas de Prevención	Pautas de Reparación	Pautas de Acompañamiento
Diócesis de Vitoria	- El protocolo establece que la selección del personal y colaboradores es un primer paso preventivo. Hace hincapié en el Certificado de delitos de carácter sexual y en la firma del documento de adhesión. - Establece que se deben poner por escrito unas buenas y eficaces prácticas preventivas: el respeto de la integridad física del menor, las muestras de afecto respetuosas, la gestión de espacios (con o sin pernocta), el castigo, los juegos con connotación sexual, la información y contacto con padres, las relaciones afectivas adulto-menor, o la toma de imágenes.	El capítulo 3 del protocolo, se dedica a las acciones a realizar ante la "Detección, denuncia y actuación ante el abuso sexual a Menores": indicadores, revelación, denuncia	- En el apartado 3.1 c: "actuaciones relacionadas con la revelación de un abuso", se dan pautas para la escucha a los menores. - No se establecen más pautas de acompañamiento ni a menores, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.
Diócesis de San Sebastián	- Al igual que otros protocolos, establece la importancia de la selección del personal que trabaja con menores, haciendo referencia al certificado de antecedentes penales, y a la firma del documento de adhesión. - Afirma la conveniencia de explorar con cada persona que va a trabajar con menores sus motivaciones e intereses, sus precauciones y dudas sobre su trabajo. Establece que se deben poner por escrito unas buenas y eficaces prácticas preventivas: el respeto de la integridad física del menor, las muestras de afecto respetuosas, la gestión de espacios (con o sin pernocta), el castigo, los juegos con connotación sexual, la información y contacto con padres, las relaciones afectivas adulto-menor, o la toma de imágenes con cámaras.	En el capítulo "Detección, denuncia y actuación ante el abuso sexual a Menores" se identifican los indicadores de abuso, así como los procesos de actuación en revelación de los mismos.	- En el capítulo "Detección, denuncia y actuación ante el abuso sexual a Menores" se identifican pautas para la escucha de menores, indicando la importancia de ser sensibles a las necesidades del menor. - No se establecen más pautas de acompañamiento a víctimas, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.

Protocolo de	Pautas de Prevención	Pautas de Reparación	Pautas de Acompañamiento
Arquidiócesis de Pamplona-Tudela	• En el documento: "política de protección de infancia", se afirma que una persona solo puede alcanzar un desarrollo pleno en todas sus dimensiones en entornos seguros y protectores. • En cuanto a los entornos de protección, se identifican cuatro niveles: (1) entornos seguros y protectores a nivel físico, (2) emocional, (3) personas adultas conscientes y un nivel (4) de participación y protagonismo de las personas. • Se establece un sistema de evaluación de los niveles físicos y emocional: con indicadores, medidas mínimas de cumplimiento y medidas óptimas, que permitan establecer entornos seguros y protectores. • En cuanto al tercer nivel, se afirma que este se aborda según se establece en otros documentos: Código de Conducta para Responsables de Protección, Código de Conducta para Colaboradores, Protocolo de Actuación, Derivación y Denuncia y Protocolo de Acompañamiento y Reparación • a Víctimas, así como mediante la formación.	• En cuanto a la reparación, no se limita a la intervención a las acciones inmediatas tras el abuso, sino que hace énfasis en la acogida, escucha y acompañamiento, mediante servicios específicos de atención espiritual; asistencia médica, terapéutica y psicológica. • Evidentemente, la Arquidiócesis cuenta con un "Protocolo de actuación, derivación y denuncia, que analiza la responsabilidad de la Iglesia, la atención individualizada, las señales de maltrato y abuso, la obligación de comunicar. • Identifica también la importancia de colaborar con las autoridades civiles, para lo cual da pauta clara e identifica actuaciones inadecuadas. • Identifica actuaciones médicas adecuadas, así como actuaciones con colectivos vulnerables que han sufrido discriminación: por discapacidad, raza u orientación de género. • Identifica pautas por conflictos entre iguales.	• En el Documento Protocolo de Reparación y acompañamiento a víctimas se establecen los objetivos, los principios, las claves, identificando lo que sí es acompañamiento de lo que no es. Se habla de los elementos del acompañamiento, tiempos, formas, ejemplos adecuados y ejemplos inadecuados.

Protocolo de	Pautas de Prevención	Pautas de Reparación	Pautas de Acompañamiento
Movimiento de los Focolares	• Establece una lista de precauciones completas, con el fin de prevenir y evitar todo tipo de abuso, malestar, maltrato y acciones de bullying hacia los menores. • Se hace énfasis en la necesidad de ofrecer ambientes seguros, en los cuales se desarrollen actividades lúdicas y formativas, sin presiones psicológicas y donde la dignidad y el desarrollo sean respetados y custodiados. Igualmente, habla de la importancia de la cultura del respeto y estima del otro, custodiando la libertad, el altruismo, la igualdad, la dignidad y la autonomía de todos los seres humanos. • En el protocolo indica que los destinatarios del protocolo son todos los miembros del Movimiento o quienes participan en sus actividades. Se indica también los órganos de gestión de los casos de abuso y su funcionamiento, bien sea a nivel nacional o internacional. • Se establecen criterios generales para la formación de todos los miembros del Movimiento en "la protección de menores y personas vulnerables". • Se establece una política de información, sobre abusos sexuales, que tiene entre sus objetivos la prevención, la formación, la transparencia, la denuncia, y la difusión.	• En el documento lineamientos guías, se indican "señales de malestar"²⁰ que pueden ser indicadores de abuso o violencia por parte de un menor. • El protocolo específica los procedimientos internos: investigación, duración, elaboración de conclusiones y si fuere necesario la puesta en marcha de medidas cautelares para la protección del menor o de la persona abusada. • El protocolo, en sí mismo es un documento muy técnico, y de carácter "legal", más relacionado con la investigación interna y los pasos a seguir. En el anexo a dicho protocolo, se describen las definiciones de abuso, y acciones que los identifican. • Establece líneas de apoyo y reparación financiera en caso de abusos sexuales a menores adultos vulnerables.	• En todos los documentos citados, se pone en evidencia la centralidad de la víctima. • Se establecen pautas para la escucha en el momento de denuncia del abuso por parte del menor o persona adulta vulnerable. • En el último informe publicado sobre la protección de la persona²¹ • En la actualidad, el Movimiento de los Focolares está elaborando el "Protocolo de acompañamiento"²².

20 Movimiento de los Focolares (2019) Lineamientos guía del movimiento de los Focolares Parala promoción del bienestar y la protección de los menores de edad. Pag. 17.

21 Movimiento de los Focolares (2024) La protección de la persona en el Movimiento de los Focolares. Pag. 17.

22 En https://dev.focolare.org/es/ambienti-sicuri-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-y-personas-vulnerables/#_ftnref1 (ultimo acceso: 02/03/2024). Este protocolo de acompañamiento es una recomendación surgida en el "Informe acerca de una investigación independiente sobre abusos a menores" elaborado por GCPs Consulting para el Movimiento de los Focolares.

Scout Bi- zkaia	Se afirma la importancia que cualquier espacio dentro de sus actividades, en el que un menor sea atendido debe ser un espacio seguro, completamente libre de violencia, lo cual orienta los principios que rigen el protocolo.	- El protocolo identifica los tipos de violencia contra los niños: física, emocional, negligencia, emocional y sexual. - Asimismo, el protocolo, da pautas para la detección de casos, así como para una respuesta eficaz, indicando todos los pasos a seguir, incluso medidas de urgencia.	No se establecen más pautas de acompañamiento a víctimas, ni a familiares o víctimas secundarias, así como tampoco a personas agresoras.
--------------------	--	--	--

Conclusiones

A la luz de todos los datos presentados en el marco teórico, en el análisis de los diferentes protocolos, así como de la revisión de otra documentación, queda claro que un programa de prevención debe mirar antes que nada a la creación de un sistema de entorno seguro, identificado este como un "espacio en el que las personas pueden participar, desarrollarse y crecer"²³. En este sentido la sociedad en general y la Iglesia Católica en particular está dando pasos muy positivos.

Todos los protocolos de las Diócesis analizadas tienen en su base la idea de la importancia de la creación de "entornos seguros" y siguen las pautas del Vaticano en este sentido. Es evidente que a la base de todos estos protocolos se pone al menor como el principal beneficiario de todas las actuaciones. Sin embargo, en cuanto a la prevención propiamente dicha, muchos carecen de pautas concretas para la creación de entornos seguros. Se habla de la importancia de la formación tanto de personas adultas, como de los propios niños, niñas y adolescentes o, de sus familias, pero no se identifican programas concretos. En muchos casos, la prevención se resume en identificar una serie de pautas concretas relacionadas con el trato del adulto al menor en situaciones de mayor o menor intimidad.

Igualmente, muchos protocolos de "prevención" dedican gran parte o todo su contenido a explicar las actuaciones que se deben poner en marcha una vez ocurrido el abuso. Por lo que no se está hablando de "prevención" sino de "intervención" o reparación, como lo he llamado a lo largo del estudio.

Asimismo, faltan, en muchos de los protocolos analizados, planes concretos de acción relacionados con la reparación y el acompañamiento tanto a las víctimas, víctimas secundarias, familiares e incluso a los agresores. Estos procesos de acompañamiento deben incluir acciones concretas de apoyo, asesoría tanto en el ámbito legal, psicológico, social, legal y económico entre otros.

²³ Entorno seguro: Manual del Sistema, Protección de Menores y Adultos en situación de Vulnerabilidad (MAV), en las Obras de la Compañía de Jesús de la Provincia de España (2018)

Para concluir, es evidente que tanto la Iglesia como la Sociedad está haciendo un camino en la protección de los abusos a la infancia. Sin embargo, aún quedan grandes retos: promover la prevención primaria, a través de la creación de entornos seguros y la prevención terciaria, a través de acciones concretas y sistematizadas de apoyo integral a las víctimas.

El Papa Benedicto XVI en su carta a los católicos de Irlanda, exhortaba a los sacerdotes a que cooperasen estrechamente con los que desempeñan cargos de autoridad y colaborasen a fin de garantizar que las medidas adoptadas respondan a la crisis y fueran verdaderamente evangélicas, justas y eficaces (Benedicto XVI, 2010). Considero que esta invitación va dirigida a toda la Iglesia, y a toda la sociedad.

Referencias

- Archidiócesis de Burgos. (2023). Protocolo marco para la prevención y actuación en caso de abusos a menores y equiparables legalmente. Recuperado el 25 de febrero de 2024, de: <https://www.archiburgos.es/wp-content/uploads/2023/05/protocolo-marco-para-la-prevencion-y-actuacion-en-caso-de-abusos-a-menores-2022.pdf>
- Benedicto XVI. (2010). Carta Pastoral Del Santo Padre Benedicto XVI a los Católicos De Irlanda. Recuperado el 24 de febrero de 2024, de: <https://www.vatican.va>
- Comisión Europea. (2020). Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores. Recuperado el 2 de marzo de 2024, de: <https://home-affairs.ec.europa.eu/>
- Compañía de Jesús, Provincia de España. (2018). Entorno seguro: Manual del Sistema, Protección de Menores y Adultos en situación de Vulnerabilidad (MAV), en las Obras de la Compañía de Jesús de la Provincia de España. Recuperado el 16 de marzo de 2024, de: <https://entornoseguro.org/>
- Cortés Arboleda, M., Cantón Duarte, J., & Cantón-Cortés, D. (2010). Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas. *Gaceta Sanitaria*, 25(2), 157-165.
- Crisp, B. (2004). Spiritual direction and survivors of sexual abuse. *The Way*, 43(2), 7-17.
- David, S. L., et al. (2007). Prevención de la violencia sexual. Recuperado el 24 de febrero de 2024, de: <http://www.preventconnect.org/wp-content/uploads/2009/04/Spanish-Version-Final-March-8-2015-8.pdf>
- Diócesis de Bilbao. (2020). Guía para la protección de menores y personas vulnerables de la Diócesis de Bilbao. Recuperado el 27 de febrero de 2024, de <https://bizkeliza.org/proteccion-menores/>
- Diócesis de Bilbao. (2017). Manual de buenas prácticas en la prevención del abuso sexual contra personas menores de edad. Recuperado el 27 de febrero de 2024, de <https://bizkeliza.org/proteccion-menores/>
- Diócesis de Osma-Soria. (2020). Protocolo de prevención frente a abusos sexuales a menores y personas vulnerables y código de buenas prácticas para procurar ambientes propicios y seguros en la iglesia. Recuperado el 26 de Febrero de 2024, de: <https://www.osma-soria.org/wp-content/uploads/2024/02/Protocolo-y-Codigo.pdf>
- Diócesis de Vitoria. (2019). Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores. Recuperado el 27 de febrero de 2024, de: <https://diocesisvitoria.org/proteccion-menores/>
- Diócesis de San Sebastián. (2020). Protocolo de prevención y actuación frente a abusos sexuales a menores. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de: https://elizagipuzkoa.org/wp-content/uploads/2023/12/protocolo_prevencion.pdf
- Echeburua, E., & Guerricaechevarría, C. (2011). Tratamiento psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar: un enfoque integrador. *Psicología Conductual*, 19(2), 469-486.
- Euskal Herriko Eskautak Bizkaia. (2020). Protocolo de protección contra la violencia hacia la infancia y adolescencia. Recupe-

rado el 21 de febrero de 2024, de: <https://bizkaia.eskaut.org/entorno-seguro/>

- Gobierno de España. (2021). Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LO-PIVI). BOE núm. 134, de 05 de junio de 2021. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Guerrero Acosta, C., & Fernández Barba, A. M. (2016). Guía para la elaboración de protocolos de prevención y actuación frente al abuso sexual infantil en centros educativos y otros servicios que atienden a niños y adolescentes. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de: <https://bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes-documentales/asi-abuso-sexual-infantil-y-adolescente/>
- Horno Goicoechea, P. (2017). Honrar su dolor: el acompañamiento a las víctimas de abuso sexual infantil a lo largo de la vida. *Sal Terrae*, 105, 629-641.
- Movimiento de los Focolares. (2019). Lineamientos guía del movimiento de los Focolares para la promoción del bienestar y la protección de los menores de edad. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2019/07/Lineamientos-Gu%C3%ADa-para-la-protecci%C3%B3n-de-menores-2019.pdf>
- Movimiento de los Focolares. (2022). Informe acerca de una investigación independiente sobre abusos a menores. Recuperado el 2 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/espana/es/news/2022/03/30/informe-de-la-investigacion-independiente-de-gcps-consulting/>
- Movimiento de los Focolares. (2023). Protocolo para la gestión de los casos de abuso en el Movimiento de los Focolares. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/es/bienestar-y-proteccion-de-los-menores-de-edad-y-de-las-personas-vulnerables/>
- Movimiento de los Focolares. (2023). Líneas Guía para la Formación en materia de Protección de Menores y Personas en situación de Vulnerabilidad. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/es/bienestar-y-proteccion-de-los-menores-de-edad-y-de-las-personas-vulnerables/>
- Movimiento de los Focolares. (2023). Hacia una cultura de la protección integral de la persona. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2023/04/CGO-00-20230331-Resoconto_MdF_2022-23_Tutela_Persona-ESP.pdf
- Movimiento de los Focolares. (2024). La protección de la persona en el Movimiento de los Focolares: Informe anual año 2023. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/espana/es/news/2024/03/01/informe-abusos-2023/>
- Movimiento de los Focolares. (2023). Líneas de apoyo y reparación financiera en caso de abusos sexuales a niños/ niñas/ adolescentes/ adultos vulnerables. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: <https://www.focolare.org/es/bienestar-y-proteccion-de-los-menores-de-edad-y-de-las-personas-vulnerables/>
- Movimiento de los Focolares. (2024). Política de información del Movimiento de los Focolares sobre los abusos sexuales de menores y personas en condición de vulnerabilidad. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de: https://www.focolare.org/wp-content/uploads/2024/02/tsp-Focolare_Information_Policy-v-20240210.pdf
- OMS. (2020). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020: resumen de orientación. Recuperado el 23 de febrero de 2024 de: <https://www.who.int/es/teams/social-determinants-of-health/violence-prevention/global-status-report-on-violence-against-children-2020>
- ONU. (1989). Convención de los Derechos del niño. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Pereda Beltran, N. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, 31(2), 191-201.
- Provincia Eclesiástica de Pamplona y Tudela. (2023). Sistema de evaluación de entornos seguros y protectores. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de: www.paradarluz.com
- Provincia Eclesiástica de Pamplona y Tudela. (2023). Protocolo de actuación, derivación y denuncia. Recuperado el 28 de Febrero de 2024, de: www.paradarluz.com

- Provincia Eclesiástica de Pamplona y Tudela. (2023). Protocolo de acompañamiento y reparación a las víctimas. Recuperado el 28 de Febrero de 2024, de: www.paradarluz.com
- Provincia Eclesiástica de Pamplona-Tudela. (2023). Política de protección de infancia. Recuperado el 28 de Febrero de 2024, de: www.paradarluz.com
- Provincia Eclesiástica de Pamplona-Tudela. (2023). Código de conducta para responsables de protección. Recuperado el 28 de Febrero de 2024, de: www.paradarluz.com
- Provincia Eclesiástica de Pamplona-Tudela. (2023). Código de conducta para colaboradores. Recuperado el 28 de Febrero de 2024, de: www.paradarluz.com
- Sociedad de Naciones. (1924). Déclaration de Genève. Recuperado el 3 de marzo de 2024, de: <https://www.humanium.org/fr/wp-content/uploads/declaration-geneve.pdf>
- Zayas García, A. (2016). Evaluación psicosocial del abuso sexual infantil: factores de riesgo y protección, indicadores, técnicas, y procedimientos de evaluación. *Apuntes de Psicología*, 34(2-3), 201-209.